

## MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL<sup>1</sup>

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</b>	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo el máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (4 puntos)	4	16
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de Doctorado. (3 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magíster. (2 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (1 puntos)		
	1.2 Título universitario en carrera tecnológica, o título en educación o de profesor en educación secundaria técnica con mención en la especialidad que viene laborando.	5		
1.3 Título Profesional Técnico en la especialidad en la que se desempeña actualmente.	4			
1.4 Capacitación o actualización tecnológica de mínimo 400 horas acumuladas, en la especialidad afín al grupo de inscripción realizada en los últimos cinco (5) años.	3			
<b>2. MÉRITOS</b>	2.1 Palmas Magisteriales.		5	19
	2.2 Libro en autoría o coautoría relacionado a la especialidad.		4	
	2.3 Reconocimiento por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación relacionado a la especialidad, emitido por la DRE, UGEL o MINEDU.		4	
	2.4 Registro de patente en procesos, proyectos o productos relacionados a la especialidad.		6	
<b>3. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	3.1 Experiencia como docente de Educación Técnico-Productiva (ETP) de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo <sup>2</sup> hasta 5 puntos)		5	15
	3.2 Experiencia en el cargo de director, sub director, coordinador o Jefe de taller en un CETPRO de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo hasta 3 puntos)		3	
	3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo.		2	
	3.4 Especialista en Educación de ETP en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo o acredite experiencia en el sector productivo afín al grupo de inscripción, reconocido por certificado o constancia notariada. (Un punto por cada año hasta 5 puntos)		5	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>50</b>

<sup>1</sup> Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se acreditan con el Informe Escalonario. Solo se podrá presentar documentación complementaria al Informe Escalonario para acreditar los criterios 2.4 y 3.4

<sup>2</sup> Año lectivo: es el año donde se realiza/desarrolla el periodo formativo en los CETPRO.